



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 712-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 30 de setiembre de 2025.

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025; Informe Técnico N° 087-2025-UNAJMA/OGC., de fecha 25 de setiembre de 2025; Carta N° 330-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir., de fecha 29 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1434-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 30 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...)";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, a través del Informe Técnico N° 087-2025-UNAJMA/OGC., de fecha 25 de setiembre de 2025, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el informe técnico de revisión y asignación de código al plan de trabajo denominado: "Imposición de uniformes a los ingresantes del semestre académico 2025-II", de la Escuela Profesional de Psicología, con opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 330-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir., de fecha 29 de setiembre de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director de la Escuela Profesional de Psicología, solicita la aprobación del plan de trabajo denominado: "Imposición de uniformes a los ingresantes del semestre académico 2025-II", de la Escuela Profesional de Psicología, que tendrá lugar el día martes 07 de octubre de 2025;

Que, con Memorando N° 1434-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 30 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el plan de trabajo denominado: "Imposición de uniformes a los ingresantes del semestre académico 2025-II", de la Escuela Profesional de Psicología, que tendrá lugar el día martes 07 de octubre de 2025, que en folios once (11) forma parte del anexo de la presente resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 712-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 30 de setiembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, a fin de que se adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
.....  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO